OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5976973 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ESTELLA DEL CARMEN SALEME LUGO

Entre los suscritos, Nora Luz Salazar Marulanda, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.532.945 de Medellín, quien en su calidad de Subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA - Regional Antioquia, cargo en el que fue nombrada mediante Resolución No. 1727 del 05 de octubre de 2018 y de la cual tomó posesión mediante Acta No. 205 del 08 de octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 2331 de 2013 (y la Resolución No. 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte ESTELLA DEL CARMEN SALEME LUGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.650.487, persona natural que en adelante se denomina la CONTRATISTA, hemos convenido modificar parcialmente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5976973 de 2024, cuyo objeto es: "*prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos de forma virtual en las competencias que conforman la estructura curricular del programa de formación tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información y tecnólogo en análisis y desarrollo de software*", previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que mediante radicado No. 05-1-2024-004574 del 11 de abril de 2024, la CONTRATISTA solicitó: "*por inconvenientes en mi cuenta de Ahorros Bancolombia # 10543620951 que tengo registrada en Secop II para efectos de pago de honorarios, solicito el cambio a mi cuenta de Ahorros # 6842014742 del Banco Colpatria ".* **2.** Que el 12 de abril de 2024, el supervisor del contrato, GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ, solicita la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.5976973 de 2024, que soporta con el respectivo informe, por la situación manifestada por el contratista. **3.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5976973 de 2024, cuyo objeto es: "*prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos de forma virtual en las competencias que conforman la estructura curricular del programa de formación tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información y tecnólogo en análisis y desarrollo de software*", de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** parcialmente el contrato de prestación de servicios personales, en el sentido de cambiar la entidad y cuenta bancaria en la cual se debe realizar el pago de honorarios pactados a la CONTRATISTA, así: los pagos a la CONTRATISTA se realizarán en la Cuenta de Ahorros No. 6842014742 de la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5976973 de 2024, cuyo objeto es: "*prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos de forma virtual en las competencias que conforman la estructura curricular del programa de formación tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información y tecnólogo en análisis y desarrollo de software.*" permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** Enviar al área financiera del grupo de Apoyo administrativo mixto para los fines pertinentes. **CLAUSULA QUINTA:** Realizar la respectiva modificación en el Sistema Electrónico de contratación Pública, SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.

POR EL SENA

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
C.C. No. 43.532.945
Subdirectora
Centro de servicios de salud - SENA

LA CONTRATISTA

ESTELLA DEL CARMEN SALEME LUGO
C.C. 30.650.487

VoBo. **GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ**
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5976973 de 2024

Proyectó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS.

GTH-F-113 V.02

Powered by CamScanner